Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

60

Ushuaia, 13 de agosto del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-49837-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 218/2024 RAF 101, referente a la adquisición de insumos para el reacondicionamiento de la instalación eléctrica del Anexo I - CDU del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete,del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 415/2024, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 218/2024 RAF 101.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma "Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8".

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir de la nota de evaluación de ofertas obrante en orden treinta y tres (33), y su complementaria anexada en orden treinta y ocho (38), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 218/2024 RAF 101, a favor de la firma "Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8", por la suma de PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 919.750,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente razonable a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente, el cual será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón

///…2

M.J.G.
A.C.A.
M.J.A.
L.M.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

de encontrarse en Comisión de Servicios.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13 de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 218/2024 RAF 101, a favor de la firma "Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8", por la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 919.750,00.-), en concepto de la adquisición de insumos para el reacondicionamiento de la instalación eléctrica del Anexo I - CDU del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente razonable a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **60** /2024.-

M.J.G.
A.C.A.
M.J.A.
L.M.

CANALS Jorge Alberto

Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto